

SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de amparo informando que el apoderado de oficio designado el doctor Juan David Gálvez Molina, allegó memorial aceptando el nombramiento.

Sírvase proveer,

9 de mayo de 2023

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN: 170014003009-2023-00230-00
SOLICITANTE: JUAN PABLO MUÑOZ SALAZAR

Incorpórese a la presente solicitud de amparo de pobreza, concedido en favor del señor Juan Pablo Muñoz Salazar, el memorial suscrito por el abogado de oficio designado, mediante providencia del 26 de abril de 2023, y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses del solicitante en el proceso que pretende adelantar.

Por secretaría compártasele el expediente digital de la presente solicitud al abogado aceptante, para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Finalmente, agotado como se encuentra el trámite, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
J U E Z

VC

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c49438edb988c18535ccc3759461e8029a4e7c21db93c5f3d8976c9401f36ff9**

Documento generado en 10/05/2023 05:34:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>